



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 5 de octubre de 2009, a las 15:00 horas

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

más tarde: Sr. Petkus (Vicepresidente) (Lituania)

más tarde: Sr. Al-Nasser (Presidente) (Qatar)

Sumario

Tema 35 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas**

Tema 36 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos**

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

Tema 38 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos**

Tema 39 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*)**

Peticiones de audiencia

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 35 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (A/64/23 y Corr.2, caps. VII y XII, y A/64/67)

Tema 36 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (A/64/23 y Corr.2, caps. V y XII)

Tema 37 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/64/23 y Corr.2, caps. VI y XII, y A/64/62)

Tema 38 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos (A/64/69 y Corr.1 y 2)

Tema 39 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (A/64/23 y Corr.1 y 2, caps. VIII, IX, X, XI y Corr.1 (en español únicamente) y XII, A/64/70 y A/64/185)

1. El Sr. Natalegawa (Indonesia), hablando en calidad de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y evaluando el estado de la descolonización al acercarse el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, dice que, desde la creación de las Naciones Unidas, cerca de 750 millones de personas han ejercido su derecho a la libre determinación y más de 80 ex Territorios colonizados han logrado la independencia y se han enorgullecido de pasar a ser Miembros de la Organización. No obstante, la descolonización sigue siendo parte de la labor inconclusa de las Naciones Unidas, ya que hay todavía 16 Territorios no autónomos. La tarea que hay que realizar ahora es acelerar su descolonización y hacerlo en el contexto de un mundo en evolución, y caso por caso. En algunos de esos Territorios, el proceso de descolonización ya está en marcha; otros podrán estar en condiciones de iniciar en el futuro las medidas constitucionales necesarias para cambiar estatutos, y, al

menos en un caso, se han registrado reveses. Para lograr progresos es aún necesario el firme compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la colaboración de la comunidad internacional, las Potencias administradoras y los propios Territorios.

2. El propósito del Comité Especial es conseguir que todas las partes directamente interesadas comprendan mejor la complejidad de las condiciones sobre el terreno y la dinámica de las disposiciones actuales relativas a la dependencia; así pues, se ha dedicado en mayor medida a mantener un diálogo auténtico con todas las partes interesadas. Tras haber examinado detenidamente su propia actuación, el Comité Especial ha utilizado sus reuniones oficiales en forma más eficaz y ha tratado de formular recomendaciones actualizadas sobre la base del seguimiento de las novedades más recientes en un Territorio determinado. Ha remodelado el formato de sus seminarios regionales anuales sobre la descolonización a fin de centrarse en varias cuestiones intersectoriales del proceso contemporáneo de descolonización. En el anexo del capítulo II del informe del Comité Especial (A/64/23) figuran las observaciones pertinentes de los miembros del Comité que participaron en el seminario regional de 2009 celebrado en Saint Kitts y Nevis.

3. Así como el Comité Especial ha adoptado medidas para mejorar la forma en que realiza sus trabajos, invita a todos sus asociados y a todas las partes directamente interesadas en el proceso de descolonización a hacer otro tanto. Hay margen para que algunas de las Potencias administradoras mejoren su cooperación con el Comité Especial; una estrecha cooperación, como lo demuestra el ejemplo de Nueva Zelandia en el caso de Tokelau, beneficia a todos los interesados, en particular a los habitantes de los Territorios.

4. La educación y la divulgación pública siguen siendo fundamentales si se quiere que la población tome una decisión con conocimiento de causa acerca de su estatuto político futuro. Una parte de la ayuda al desarrollo con una orientación concreta prestada a los Territorios por el sistema de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas debería destinarse al fortalecimiento de la capacidad para el gobierno propio, así como a la asistencia para el crecimiento socioeconómico, la sostenibilidad ambiental, la atención de la salud y una buena gobernanza. El propio Comité Especial se ha beneficiado con la aportación de

los diversos departamentos competentes de la Secretaría. El Comité Especial seguirá recabando la orientación de la comunidad internacional acerca de la línea de actuación futura en el proceso de descolonización.

5. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria), hablando en calidad de Relator del Comité Especial de Descolonización, presenta el informe de este órgano (A/64/23 y Corrs.1 y 2). En el informe se examinan varios aspectos de las actividades del Comité Especial durante 2009 y sus planes en lo que concierne a la labor futura; se hace una reseña de las actuaciones del seminario regional para el Caribe de 2009, celebrado en Saint Kitts y Nevis; se centra la atención en temas concretos contenidos en los capítulos II a VI, así como en distintas situaciones en los Territorios, en los capítulos VIII a XI, y se concluye en el capítulo XII con sus recomendaciones a la Asamblea General acerca de los Territorios, en una serie de proyectos de resolución. El orador señala que nuevos acontecimientos registrados en Santa Elena y las Islas Turcas y Caicos han exigido una revisión (en el documento A/64/23 y Corr.2) de las secciones del proyecto de resolución XI relativas a estos Territorios.

6. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, para el cual la descolonización y el ejercicio del derecho fundamental a la libre determinación han sido siempre cuestiones de alta prioridad, dice que el colonialismo, en todas sus formas, inclusive la explotación económica, es incompatible con los principios de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es lamentable que aún sea preciso desplegar esfuerzos para eliminarlo. Una ejecución eficaz del Plan de Acción adoptado en 2000 para el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo acelerará el proceso.

7. El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a todas las Potencias administradoras a que paguen una indemnización cabal y equitativa a la población de los Territorios bajo su control por las consecuencias económicas, sociales y culturales de su ocupación anterior o actual. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas deben garantizar que las actividades económicas y de otra índole que llevan a cabo las Potencias administradoras de los Territorios no autónomos no sean contrarias a los intereses de la población, sino que, en lugar de ello, promuevan su desarrollo y la ayuden a realizar progresos hacia la

libre determinación, al tiempo que salvaguardan su identidad cultural y su patrimonio.

8. Como firme defensor de la labor del Comité Especial, el Movimiento insta a las Potencias administradoras a cooperar con él y alienta al Comité a seguir trabajando en favor de la plena aplicación de la Declaración sobre descolonización y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

9. La posición del Movimiento con respecto a la cuestión de Puerto Rico no ha sufrido cambios y se ha descrito recientemente en la Reunión Ministerial de su Buró de Coordinación de 2009, celebrada en Cuba, y su 15ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Egipto más entrado el año.

10. *El Sr. Petkus (Lituania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

11. **El Sr. Cancela** (Uruguay), hablando en nombre de los Estados miembros y los Estados asociados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), reitera su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre la cuestión de las Islas Malvinas. Los Presidentes de los Estados miembros y los Estados asociados del MERCOSUR han reafirmado en fecha reciente ese apoyo en un comunicado conjunto, adoptado en una reunión del Consejo del Mercado Común. En el comunicado también se ha señalado que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con las decisiones de las Naciones Unidas, y que es en interés de toda la región que se resuelva lo antes posible la prolongada disputa de soberanía, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el MERCOSUR y otros foros regionales y multilaterales. La inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en la lista de países y Territorios de ultramar abarcados en la cuarta parte del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea es incompatible con la existencia de una disputa de la soberanía.

12. La libre determinación es la forma justa de lograr la descolonización de Territorios en los que existen pueblos sometidos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras, como se contempla en la resolución 1514 (XV). Sin embargo, descolonización no es sinónimo de libre determinación. En muchas resoluciones de la Asamblea General y de otros

órganos se ha establecido claramente que el principio de la libre determinación no es aplicable a la cuestión de las Islas Malvinas, que comporta una situación colonial especial y particular objeto de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido. En esas resoluciones se ha manifestado reiteradamente que la única manera de encontrar una solución justa, pacífica y duradera de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas es la reanudación de las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido.

13. El MERCOSUR y sus Estados asociados desean reconocer la permanente disposición de la República Argentina a reanudar las negociaciones a fin de lograr una pronta solución de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, e instan al Reino Unido a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y demás órganos internacionales.

14. **El Sr. Heller** (México), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que es importante asegurar que todos los pueblos puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Aunque la labor de las Naciones Unidas ha permitido a muchos pueblos lograr la independencia, el hecho de que aún permanezcan 16 Territorios no autónomos en la lista de las Naciones Unidas muestra claramente que el proceso de descolonización no ha concluido. El orador reafirma el decidido compromiso del Grupo de Río con la eliminación del colonialismo y hace un llamado a las Potencias administradoras a que adopten las medidas necesarias para alcanzar la descolonización de todos los Territorios no autónomos restantes, tomando en consideración las circunstancias particulares de cada caso. También insta a las Potencias administradoras a cooperar con la Comisión y a transmitir la información prevista en el inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

15. El Grupo apoya la labor realizada por el Departamento de Información Pública para difundir información sobre los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, pero le exhorta a redoblar sus esfuerzos.

16. Los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido deben reanudar lo antes posible sus negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica, justa y definitiva de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y las zonas

marítimas circundantes, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial y otros órganos, incluyendo el principio de integridad territorial.

17. El orador dice que es necesario seguir adoptando medidas para promover el crecimiento económico sostenido de los pequeños Territorios insulares del Caribe y el Pacífico. También deberá prestarse especial atención a los principales problemas que afectan a esos Territorios, inclusive los huracanes y otros desastres naturales.

18. En cuanto al Sáhara Occidental, el Grupo de Río reafirma su respaldo de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre el tema, y sigue apoyando los esfuerzos del Secretario General por alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación al pueblo del Sáhara Occidental. A este respecto, el Grupo acoge con satisfacción la primera reunión preparatoria oficiosa celebrada recientemente en Austria entre las dos partes en la controversia, bajo los auspicios del Secretario General, de conformidad con el comunicado final de la cuarta ronda de las conversaciones de Manhasset, reunión encaminada a impulsar unas negociaciones más sustantivas para lograr una solución definitiva mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008) y 1871 (2009).

19. **El Sr. Bart** (Saint Kitts y Nevis), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), expresa profunda preocupación por el hecho de que, aunque en varios de los Territorios no autónomos se hayan aprobado reformas internas, se han realizado escasos progresos en lo que concierne a una descolonización efectiva, la cual comporta escoger una de las opciones legítimas en cuanto al estatuto político, a saber, independencia, asociación libre o integración. La falta de progresos parece indicar que el proceso de descolonización ha dejado de ser una prioridad de las Naciones Unidas. Durante varios años, en la Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización, por ejemplo, no se ha hecho referencia alguna a la descolonización, y el primero y único informe sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la descolonización (A/64/70) es sumamente resumido e incompleto.

20. Tras recordar las principales preocupaciones expresadas en el curso de los años por la CARICOM en relación con los temas referentes a la descolonización, el orador dice que, a juicio de la Comunidad, cuando se aproxima el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, el principal obstáculo sigue siendo la incapacidad de la Asamblea General para lograr que se apliquen sus resoluciones. A menos que se ponga término a la situación de inercia, la Organización mundial será cómplice de la frustración de las aspiraciones legítimas de los pueblos, pese a que fue creada para proteger plenamente sus derechos humanos.

21. Las Naciones Unidas deben actuar como un mecanismo de frenos y contrapesos en relación con las Potencias administradoras de los Territorios dependientes. El vacío político actual ha permitido que se intente redefinir la condición de no autonomía como gobierno propio, siendo la aparente finalidad de ello lograr una rápida supresión de los restantes Territorios dependientes que figuran en la lista de las Naciones Unidas. La comunidad internacional no puede aceptar esa posición, ya que el logro verificable de la plenitud del gobierno propio, sobre la base de los criterios de larga data de las Naciones Unidas en la materia, es lo que determina la cuestión de si hay que retirar a un Territorio de la supervisión de las Naciones Unidas. La Organización debe reanudar el proceso inactivo de descolonización en lugar de capitular ante los argumentos cuestionables en los que se respalda políticamente la legitimación del colonialismo contemporáneo y se declara que la descolonización se ha completado. Por lo tanto, seis de los Territorios dependientes cuyos pueblos quedarían abandonados están en el Caribe y son miembros de pleno derecho o miembros asociados de la Comunidad y sus instituciones. El hecho de que la Organización no actúe está pues obstaculizando la integración regional. Los demás miembros de la CARICOM y muchos otros Estados ahora existentes lograron la descolonización gracias a la ayuda y la vigilancia activas de las Naciones Unidas; lamentablemente, ese apoyo ha disminuido desde entonces en forma significativa.

22. Se necesita una reforma fundamental del enfoque que se aplica a la descolonización; existe la urgente necesidad de un mecanismo especial para hacer, por vez primera, un examen amplio del cumplimiento del mandato de descolonización que presente un cuadro completo de la situación actual. También es necesario

revisar cuidadosamente el marco estratégico de descolonización y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, con miras a lograr resultados reales. La Comunidad está dispuesta a colaborar con las delegaciones interesadas en la modernización de todo el programa de descolonización, comenzando con la simplificación del largo nombre oficial del Comité de Descolonización y del tema 37 del programa, relativo a la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a los Territorios.

23. La crisis política en las Islas Turcas y Caicos es profundamente inquietante. La decisión de la Potencia administradora de reemplazar el gobierno elegido por el régimen directo de esa Potencia es una medida regresiva lamentable en relación con un Territorio que es miembro asociado de la CARICOM. El proceso democrático no puede nunca fortalecerse mediante la supresión de la democracia representativa. El pueblo del Territorio debería haber participado a través de sus representantes elegidos en las actividades necesarias para reforzar la buena gobernanza. La CARICOM conviene con el Movimiento de los Países No Alineados que es urgente restablecer el gobierno constitucional en ese Territorio.

24. La Comunidad mantiene su apoyo de larga data a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y toma nota de las consultas celebradas por el Enviado Personal del Secretario General con las partes en la controversia, con los Estados vecinos y con otros países interesados a fin de encontrar medios para que avancen las negociaciones. Los organismos de las Naciones Unidas están prestando una bienvenida asistencia humanitaria, en particular ayuda alimentaria, en los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental, y, no obstante, la malnutrición continúa siendo un problema importante. Lo que se necesita es una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, como se pide en la resolución 1871 (2009) del Consejo de Seguridad. La Unión Africana ha exigido, y con razón, una intensificación de los esfuerzos para celebrar un referéndum que permita al pueblo del Territorio escoger entre la opción de la independencia y la de integración en el Reino de Marruecos.

25. **El Sr. Liu Zhenmin** (China) dice que, aunque la Declaración ha servido para acelerar el proceso de descolonización en todo el mundo, todavía hay dos millones de personas que viven en Territorios no autónomos. Incumbe a los Estados Miembros ayudar a

los pueblos de estos Territorios a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración. La Comisión tiene considerables responsabilidades y ha desplegado enérgicos esfuerzos para cumplirlas, incluso mediante el fortalecimiento de sus vínculos con los Territorios no autónomos.

26. La delegación china también espera que se establezca una cooperación más estrecha entre las Potencias administradoras y las Naciones Unidas. China ha respaldado siempre los esfuerzos de los pueblos de los Territorios no autónomos por ejercer su derecho a la libre determinación. Seguirá trabajando con la Comisión y con otros Estados Miembros con miras a asegurar que se alcancen los objetivos del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

27. **La Sra. Espinosa** (Ecuador), tras señalar que los principios de integridad territorial, respeto de la soberanía de los Estados y solución pacífica de controversias no solo son preceptos fundamentales de la política exterior de su país sino que también están consagrados en su Constitución, expresa su firme respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes. La Asamblea General y el Comité Especial han aprobado varias resoluciones reconociendo que esas Islas se encuentran en una situación colonial con características particulares que la diferencian de los casos clásicos. La oradora exhorta al Reino Unido a que responda al llamamiento de las Naciones Unidas para encontrar una solución justa, pacífica y duradera de esa disputa de soberanía.

28. La oradora reafirma el apoyo de su delegación a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General relativa a la descolonización, en particular el principio del ejercicio por el pueblo sahauri de su derecho a la libre determinación. El Ecuador también apoya la continuación de las negociaciones entre el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) y el Gobierno de Marruecos.

29. La cuestión de Puerto Rico debe seguir abordándose de conformidad con la resolución aprobada por el Comité Especial en 2009, en la que se reafirma el derecho inalienable de la Isla a la libre determinación y la independencia. La oradora expresa

la esperanza de que los 16 casos restantes de descolonización que tiene la Comisión se resuelvan antes del final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en 2010. Sin embargo, no será posible sin el compromiso y la cooperación de toda la comunidad internacional.

30. **El Sr. Parham** (Reino Unido) dice que, cuando el pueblo de uno de los Territorios de Ultramar administrados por el Gobierno británico opte clara y constitucionalmente por la independencia, le ayudará a lograrla. Si en lugar de ello el Territorio desea mantener los vínculos con el Reino Unido, el Gobierno salvaguardará su desarrollo futuro y su continua seguridad, trabajando en colaboración con sus dirigentes elegidos en esferas como la buena gobernanza, la transparencia política y económica, una mayor seguridad y la mitigación de desastres, y celebrando consultas políticas anuales regulares con ellos.

31. Las constituciones territoriales rigen las relaciones entre el Reino Unido y sus Territorios de Ultramar, y el Gobierno británico las actualiza periódicamente, examinando en forma cuidadosa todas las propuestas de enmiendas constitucionales recibidas de los Territorios. En 2006 entraron en vigor nuevas constituciones en las Islas Turcas y Caicos y Gibraltar. En 2007 en las Islas Vírgenes Británicas, y en 2009 en las Islas Falkland y Santa Helena, y entrarán en vigor en los próximos meses en las Islas Caimán.

32. El mantenimiento de altas normas de probidad y gobernanza es la piedra angular de la administración británica de los Territorios. El Gobierno está firmemente decidido a permitir a cada Territorio administrar sus propios asuntos de manera responsable en todo lo posible, pero cuando los acontecimientos en un Territorio son causa de preocupación, o si no cumple sus obligaciones internacionales, el Reino Unido no dudará en plantear la cuestión ante el gobierno territorial e intervenir cuando sea necesario. Esto sucedió en el caso de las Islas Turcas y Caicos: en 2008, una comisión independiente de investigación que examinaba las pruebas de corrupción o mala gestión por parte de miembros elegidos de la Asamblea Legislativa del Territorio informó de una nefasta gestión financiera y formuló más de 60 recomendaciones que comprendían deficiencias sistémicas, sanciones penales, integridad pública y asignación, venta y administración de tierras. En agosto de 2009, el Gobierno británico dio pues al

Gobernador de las Islas Turcas y Caicos instrucciones para suspender el gobierno y la Asamblea Legislativa, así como el derecho automático a un juicio con jurado. La decisión de actuar de esta forma no se adoptó a la ligera. La suspensión durará por un período de hasta dos años, a fin de que el Gobernador pueda restablecer la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y una gestión financiera sólida en las Islas, al tiempo que actúa en virtud de una constitución provisional con un consejo asesor para formular políticas y un foro consultivo para poder oír las opiniones de la población. El Reino Unido sigue teniendo la intención de que se celebren elecciones en julio de 2011, si no en una fecha anterior.

33. El Gobierno británico continúa alentando a todos sus Territorios de Ultramar a aplicar las normas internacionalmente reconocidas del Grupo de los Veinte (G-20) a fin de asegurar una regulación financiera y una gestión económica racionales. Hasta la fecha, tres de los siete Territorios de Ultramar con centros financieros —las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Caimán—figuran en la lista de jurisdicciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que han aplicado plenamente las normas fiscales convenidas en el plano internacional. El Reino Unido también está colaborando con los gobiernos de los Territorios para garantizar que sus finanzas públicas permitan hacer frente a las crisis económicas y que su política fiscal incluya una clara estrategia para reducir el nivel de la deuda antes de tomar nuevos empréstitos.

34. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) señala que todavía hay casos en el hemisferio americano de Territorios sujetos a dominación u ocupación colonial por Potencias extranjeras. La labor del Comité Especial adquiere especial relevancia para lograr avances en la descolonización de los 16 Territorios no autónomos restantes en todo el mundo.

35. Aún están pendientes los casos de las Islas Malvinas, Puerto Rico y el Sáhara Occidental. Su Gobierno respalda la legítima soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. También apoya el derecho inalienable de Puerto Rico a la libre determinación como nación latinoamericana y caribeña bien diferenciada. En su Cumbre de 2009, el Movimiento de los Países No Alineados instó al Gobierno de los Estados Unidos a

que alentara al pueblo de Puerto Rico a lograr progresos hacia la libre determinación y la independencia. Al mismo tiempo, el Gobierno de los Estados Unidos debe devolver al pueblo de Puerto Rico toda la tierra ocupada y las instalaciones de Vieques y Ceiba, y poner en libertad a los presos políticos encarcelados por luchar por la independencia de su nación.

36. Venezuela reconoce a la República Árabe Saharaui Democrática y apoya la libre determinación del pueblo saharauí. Ha suscrito tres acuerdos de cooperación con este país en relación con las relaciones exteriores, las finanzas, comunicación e información y políticas públicas, y está negociando otros cinco en las esferas de la salud y la educación.

37. **El Sr. Sangqu** (Sudáfrica) señala que su propia delegación no estaría representada en las Naciones Unidas si no hubiera sido por los laudables esfuerzos del Comité Especial en nombre de quienes viven sujetos a la dominación colonial y la ocupación extranjera. Expresa preocupación por el hecho de que, en la última colonia que queda en el continente africano, el pueblo del Sáhara Occidental siga aún luchando para alcanzar la libre determinación, un derecho inalienable que siempre ha reconocido la Asamblea General. La continua ocupación del Territorio por Marruecos se opone a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y desafía la autoridad y credibilidad de la Organización. Sudáfrica respalda la posición de la Unión Africana de que el derecho del Sáhara Occidental a la libre determinación e independencia no es negociable; no reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Territorio, y considera su presencia en él como una ocupación continuada. Un referendo supervisado por las Naciones Unidas daría al pueblo sahari la posibilidad de elegir libremente su estatuto futuro. El Gobierno sudafricano apoya los esfuerzos del Secretario General por encontrar una solución política mutuamente aceptable y exhorta al Gobierno de Marruecos y al pueblo sahari, representado por el Frente Polisario, a colaborar con el Enviado Personal del Secretario General para resolver sus diferencias y poner fin al estancamiento. La ronda de negociaciones iniciada en 2007 puede producir resultados positivos.

38. El Secretario General debe investigar los informes de violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y es necesario desplegar los máximos esfuerzos por restablecer la dignidad del

pueblo sahari. La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) reviste una importancia crucial para el proceso de paz.

39. *El Sr. Al-Nasser (Qatar) vuelve a ocupar la Presidencia.*

40. **El Sr. Benítez Verson** (Cuba) señala que la descolonización debe seguir siendo una prioridad de las Naciones Unidas. El Comité Especial de Descolonización está realizando una seria labor con las Potencias administradoras, los representantes de los Territorios no autónomos y los Estados Miembros para fomentar el diálogo. No obstante, es preocupante el hecho de que algunas Potencias administradoras continúen sin cooperar con el Comité Especial, desconociendo sus obligaciones de hacerlo derivadas de la Carta.

41. La situación en las Islas Turcas y Caicos, donde la Potencia administradora ha suspendido algunas partes de la Constitución, es preocupante y es urgente restablecer en ellas el orden constitucional.

42. Pese al respaldo del Comité Especial en resoluciones sucesivas, el pueblo de Puerto Rico, mientras defiende su identidad como nación, no ha podido aún ejercer su derecho a decidir si quiere ser un Estado independiente y soberano. El Comité Especial ha pedido expresamente a la Asamblea General que examine la cuestión de Puerto Rico en todos sus aspectos, y los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados sostienen que esta cuestión es un caso colonial y que los Estados Unidos tienen la responsabilidad de acelerar el proceso de independencia.

43. El pueblo del Sáhara Occidental también tiene derecho a determinar su propio futuro. En los últimos años se han celebrado cuatro rondas de negociaciones entre las dos partes en la controversia bajo los auspicios del Secretario General, y se están haciendo esfuerzos para garantizar la libre determinación.

44. Cuba apoya plenamente la legítima soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas como parte de su Territorio nacional. Pide que se logre una solución negociada, justa y definitiva de la cuestión.

45. Cuba ha ofrecido recientemente becas a otros 13 estudiantes de Territorios no autónomos, que se agregan a los más de 500 que están actualmente estudiando y recibiendo formación en el país. Otros

Estados Miembros en condiciones de hacerlo deberían también ofrecer esas facilidades. Por otra parte, los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas pueden brindar una asistencia sumamente beneficiosa a los Territorios. Si todos los Estados Miembros colaboran, el colonialismo puede pasar a ser una cosa del pasado.

46. **El Sr. Badji** (Senegal) dice que las Naciones Unidas han logrado algunos de sus mayores éxitos en la esfera de la descolonización, aunque algunas situaciones siguen sin resolverse. Todos los Estados Miembros interesados deben permitir a los pueblos de los Territorios no autónomos expresar libremente su voluntad.

47. La cuestión del Sáhara Occidental es motivo de especial preocupación para el Senegal, que comparte una historia común y mantiene buenas relaciones con el Reino de Marruecos. La penosa situación en el Sáhara Occidental no es satisfactoria para ninguna de las partes directamente interesadas. El Senegal apoya firmemente la propuesta marroquí de otorgar una amplia autonomía a la región del Sáhara en el marco de la soberanía del Reino de Marruecos. Esta propuesta realista y razonable ofrece las mejores posibilidades para alcanzar una solución política definitiva y mutuamente aceptable de la cuestión del Sáhara Occidental. El Senegal está dedicado a la tarea de reforzar las relaciones fraternas entre todos los países del Magreb y del continente africano en su conjunto. Considera imperativo desalentar todas las formas de separatismo y evitar cualquier desintegración del tejido social del Magreb.

48. La delegación senegalesa respalda pues las loables iniciativas del Secretario General y de su Enviado Personal, quien continúa celebrando consultas a fondo sobre las actuales posiciones de las partes y los medios para pasar a una fase más intensiva de negociación sobre las cuestiones sustantivas. El Senegal expresa la esperanza de que las cuatro rondas de negociaciones iniciadas bajo los auspicios del anterior Enviado Personal del Secretario General prosigan en la forma de conversaciones directas.

49. Ambas partes tienen que dar muestras de un espíritu de transacción y entablar negociaciones de buena fe a fin de no perder el impulso hacia una solución de conformidad con la Carta. Es necesario, como ha sostenido el Enviado Personal, que el Consejo

de Seguridad participe en mayor medida y proporcione orientaciones más claras a fin de garantizar la estabilidad, integración y desarrollo de la región, y permitir a los refugiados saharauíes llevar una vida normal en su propio país.

50. **El Sr. Muburi-Muita** (Kenya) dice que, al aproximarse el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, debe intensificarse la colaboración para descolonizar a los 16 Territorios no autónomos restantes. El Comité Especial, cuya labor es plenamente apoyada por Kenya, debe llevar a cabo un diálogo auténtico encaminado a encontrar formas concretas y más creativas de eliminar el colonialismo, y las Potencias administradoras de los Territorios deben cooperar, facilitando las misiones de las Naciones Unidas a los Territorios, transmitiendo periódicamente información sobre las condiciones reinantes en ellos, promoviendo su adelanto sin agotar los recursos que son su patrimonio innato y ayudándoles a conservar su identidad cultural mediante la restitución de los bienes culturales.

51. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, Kenya respalda la continuación de las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General como único camino hacia una solución justa, duradera y mutuamente aceptable.

52. **El Sr. Mbuende** (Namibia) deplora el hecho de que el colonialismo siga siendo una cuestión que la Comisión se ve obligada a abordar; ello constituye una grave acusación contra la determinación de las Naciones Unidas. Namibia exhorta a las Potencias administradoras a que aceleren el proceso de concesión de la independencia y la libre determinación a los Territorios dependientes e insta a las Naciones Unidas y, en particular, a la Cuarta Comisión a no escatimar esfuerzo alguno en sus propias actividades para poner fin a la abominable ocupación extranjera.

53. Namibia está profundamente preocupada por la continua ocupación de tierras palestinas. Hay que poner en entredicho el valor de tantas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad si no se pueden aplicar. Es preciso garantizar al pueblo de Palestina sus derechos inalienables a la libre determinación y la condición de Estado. Israel debe poner término a todas las actividades ilegales, levantar su injusto asedio de la Franja de Gaza y, en lugar de ello, promover negociaciones pacíficas basadas en dichas resoluciones y en la hoja de ruta del Cuarteto

como la única opción viable para una solución biestatal. En cuanto al Sáhara Occidental, el Gobierno namibiano insta a las Naciones Unidas a que asuman su plena responsabilidad, y estima que se debe reforzar la MINURSO para que pueda vigilar la cesación del fuego y cualesquiera violaciones de los derechos humanos. El plan de las Naciones Unidas para celebrar un referendo libre y justo en el Territorio debería ejecutarse de inmediato y sin condiciones. Namibia reitera su solidaridad con los pueblos de esos dos Territorios en su justa búsqueda de libertad, independencia y justicia social.

54. **El Sr. Kleib** (Indonesia) dice que, como nación que superó el colonialismo tras una dura lucha por la independencia, Indonesia seguirá trabajando en forma constructiva para acelerar el proceso de descolonización en el marco de las Naciones Unidas. El derecho a la libre determinación y el respeto de la integridad territorial de un Estado Miembro revisten una importancia fundamental para la descolonización. Toda forma de actuación subsiguiente debe basarse en las deliberaciones y decisiones anteriores de la Asamblea General.

55. La descolonización es ante todo un proceso político. Si bien se acogen con satisfacción los progresos en las esferas económica y social, ello no evita la necesidad de alcanzar una solución política permanente libremente determinada por el pueblo de cada Territorio, de conformidad con los principios de las Naciones Unidas.

56. El Comité Especial tiene un papel central que desempeñar en el proceso de descolonización, y todos los Estados Miembros, en particular las Potencias administradoras que no lo hayan hecho, y los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, deben prestar pleno apoyo a su labor. Cuando se acerca el final del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la Asamblea General debería considerar la posibilidad de iniciar un tercer decenio, acompañado por un plan de acción viable, orientado hacia la adopción de medidas prácticas y evaluable.

57. **El Sr. Santos** (Timor-Leste) dice que su país, desde la perspectiva de un pasado colonial similar, ha seguido de cerca la cuestión del Sáhara Occidental durante decenios. Ambos países fueron colonizados por Potencias ibéricas, fueron identificados por las Naciones Unidas como Territorios en condiciones de

ser descolonizados y fueron invadidos por sus vecinos inmediatos tras la retirada europea en el mismo período, en 1975; ambos fueron objeto de violaciones generalizadas de los derechos humanos y se vieron afectados por tendencias políticas mundiales que no habían ocasionado. Nació una fuerte amistad y solidaridad entre el pueblo timorense y el pueblo sahari durante las luchas por la independencia y, aún así, mientras que Timor-Leste logró la libre determinación en 1999 bajo la supervisión de las Naciones Unidas, el Sáhara Occidental inexplicablemente todavía no la ha alcanzado.

58. Como en el caso de su propio país anteriormente, se aducen argumentos en el sentido de que el Sáhara Occidental no es económicamente viable. Los colonizadores siempre deforman la verdad para adaptarla a sus imperativos políticos, y el hecho de que disfruten de ventajas en lo que concierne a recursos, poder geopolítico y apoyo extranjero les beneficia aún más. Timor-Leste pide la estricta aplicación del derecho de los saharuís a la libre determinación. No debe abrigarse ilusión alguna de que la paz prospere sobre la base de la injusticia.

59. El Gobierno timorense apoya plenamente los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para encontrar una solución justa y aceptable del conflicto de larga data, y encomia al Gobierno de Austria por facilitar las conversaciones entre los representantes de ambas partes en el mismo. Sin embargo, está sumamente preocupado por las violaciones de los derechos humanos que se cometen contra el pueblo sahari en el Sáhara Occidental ocupado. Todas las partes interesadas deben reafirmar su firme compromiso en favor de los derechos humanos y cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

60. **El Sr. Rugunda** (Uganda) expresa preocupación por el hecho de que el proceso de descolonización no se haya concluido aún con éxito. Los fundadores de la Unión Africana han desplegado grandes esfuerzos por descolonizar África y han conseguido buenos resultados. No obstante, la cuestión del Sáhara Occidental sigue sin resolverse y todos los Estados Miembros deben prestarle la atención que merece. Únicamente el pueblo saharauí puede y debe decidir su propio destino, sin condiciones de ninguna clase. Resulta alentador que las partes en el conflicto hayan reafirmado su intención de proseguir las rondas de negociaciones de los últimos años con los auspicios del

Secretario General y que, de hecho, le presentaran en 2007 propuestas separadas. El orador encomia los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General para trabajar sobre la base de la resolución 1871 (2009) y anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad, acoge con satisfacción las reuniones que se están celebrando para que el proceso de negociación avance hacia una quinta ronda e insta a ambas partes a que se esfuerzen por superar sus diferencias para lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permita al pueblo del Sáhara Occidental ejercer su derecho a la libre determinación.

61. Al mismo tiempo, Uganda siente preocupación por las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, pero le reconforta el hecho de que el Secretario General haya afirmado el compromiso de las Naciones Unidas de defender las normas internacionales de derechos humanos en el Territorio. Durante algún tiempo ha habido informes de la explotación ilegal de los recursos del Sáhara Occidental, y este asunto también debe abordarse.

Derecho de respuesta

62. **El Sr. Parham** (Reino Unido), hablando en ejercicio del derecho de respuesta a las declaraciones formuladas por las delegaciones de Cuba, el Ecuador, México, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) acerca de la cuestión de la soberanía sobre las Islas Falkland, reitera la posición bien conocida de su Gobierno de que el Reino Unido no tiene dudas acerca de su soberanía sobre el Territorio y que no puede haber negociaciones sobre esa cuestión a menos que los propios isleños lo deseen.

63. En respuesta a las declaraciones de los representantes de Saint Kitts y Nevis y de Cuba sobre la suspensión del gobierno territorial de las Islas Turcas y Caicos el orador reitera que el Gobierno británico ha sopesado cuidadosamente esa medida constitucional, que la suspensión tiene por finalidad permitir al Gobernador restablecer la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y una gestión financiera apropiada, y que el plan previsto es celebrar elecciones en julio de 2011, si no en una fecha anterior.

64. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina), en respuesta a las observaciones formuladas por la delegación del Reino Unido, recuerda que su Gobierno considera que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, son parte

integrante del Territorio de la Argentina y estando ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, reconocida por diversas organizaciones internacionales. La Asamblea General ha adoptado varias resoluciones que reconocen la existencia de la disputa de soberanía —como también lo han hecho el Comité Especial y la Organización de los Estados Americanos— e instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones para solucionar la disputa.

Peticiones de audiencia

65. El Presidente señala a la atención de los miembros de la Comisión 95 peticiones de audiencia en el marco del tema 39 del programa, en relación con Gibraltar (A/C.4/64/2), Guam (A/C.4/64/3 y Add.1 a 7), las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/C.4/64/4 y Add.1), el Sáhara Occidental (A/C.4/64/5 y Add.1 a 83), y Nueva Caledonia (A/C.4/64/6). Entiende que la Comisión desea acceder a esas peticiones.

66. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.